

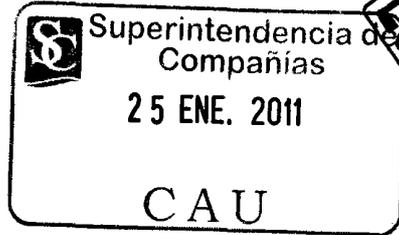
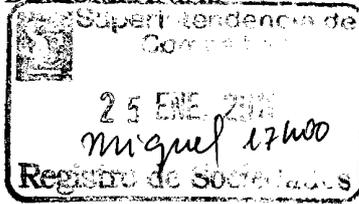
3221

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración.-



ESCANEAR

Ximena Virginia Romero Moreira, en mi calidad de Gerente General de La Compañía de Responsabilidad Limitada "SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.", notifico a usted de la Cesión de Derechos y Participaciones de la Compañía "SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.", otorgada por los cónyuges señores: **Stephanie Patricia Aguirre Borja** y **Nicanor Alejandro Larrea Córdova**, y los cónyuges **Jennifer Lin Villabon Zambrano** y **Daniel Francisco Larrea Córdova**, A Favor de los señores: **Paola Ximena Díaz Hernández**, **Ximena Virginia Romero Moreira**; y, **Rodrigo Andrés Díaz Hernández**, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero del año 2011, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de enero del año 2011; con la finalidad de que se tome nota al margen de la escritura respectiva.-

Adjunto a la presente petición dos copias certificadas legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la escritura de Cesión de Derechos y Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Sodimac Sociedad Distribuidora de Materiales de Construcción Cía. Ltda.; y, Copia de Cédula y Papeleta de votación de quien suscribe la presente.

Por la Atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Ximena Virginia Romero Moreira
C.C. 171167811-8



Duro
\$ 1,00
CCO. OK

CESSION REGISTRADA

 27-01-2011



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE
MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE
BORJA, JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO Y
OTROS**

**A FAVOR DE XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA
Y OTROS**

CUANTIA: USD. \$ 200,00

QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2011

~~~~~

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

quienes en adelante se las podra llamar simplemente **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, los señores **PAOLA XIMENA DIAZ HERNANDEZ**, de estado civil casada, **XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**, y **RODRIGO ANDRES DIAZ HERNANDES**, de estado civil solteros, a quienes en adelante se los podra llamar simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO quien es de nacionalidad venezolana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, habiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostaticas debidamente certificadas por mí el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, al tenor de las clausulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía **SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES**



DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., por una parte, los cónyuges **STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA**, y **NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA**, y los cónyuges **JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO** y **DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA**, a quienes en adelante se los podrá llamar simplemente **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte, los señores **PAOLA XIMENA DÍAZ HERNANDEZ**, de estado civil casado, **XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA**, y **RODRIGO ANDRES DÍAZ HERNANDES**, de estado civil solteros, a quienes en adelante se los podrá llamar simplemente **“LOS CESIONARIOS”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto **JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO** quien es de nacionalidad venezolana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital social actual de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense (USD. 1,00) cada una. Fue constituida el dieciocho de agosto del año dos mil nueve, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día siete de diciembre del dos mil nueve. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta de junio del año dos mil diez,

los socios por unanimidad resolvieron autorizar a las señoras STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA y JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO, ceder la totalidad de las cien participaciones sociales que cada una tiene en la compañía, esto es, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, que corresponden al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía a favor de LOS CESIONARIOS en las cantidades y porcentajes que se estipulan a continuación. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones de la compañía **SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.,**

a) LA CEDENTE, STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA cede y transfiere sus cien (100) participaciones sociales a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: A PAOLA XIMENA DÍAZ HERNANDEZ, cede la cantidad de treinta y tres (33) participaciones sociales; a RODRIGO ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ, la cantidad de treinta y cuatro (34) participaciones sociales; y, a XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. **b) LA CEDENTE, JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO** cede y transfiere sus cien (100) participaciones sociales a favor de los CESIONARIOS de la siguiente manera: A PAOLA XIMENA DÍAZ HERNANDEZ, cede la cantidad de treinta y tres (33) participaciones sociales; a RODRIGO ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ, la cantidad de treinta y tres (33) participaciones sociales; y, a XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA, la cantidad de treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.



LOS CESIONARIOS aceptan de manera expresa la cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento en las cantidades antes indicadas. Los comparecientes determinan que el cuadro de integración de capital de la compañía SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CÍA, LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socio(a)	Capital actual (USD.)	N° de participaciones	Porcentaje
PAOLA XIMENA DÍAZ HERNANDEZ	US\$ 133,00	133	33.25%
RODRIGO ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ	US\$ 133,00	133	33.25%
XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA	US\$ 134,00	134	33.50%
TOTAL:	US\$ 400,00	400	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN: LAS CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realizan las CEDENTES, la suma de un doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 200,00), cantidad de dinero que LOS CESIONARIOS cancelan con dinero de contado en moneda de curso legal, el cual LAS CEDENTES declaran recibir en este mismo acto y a plena satisfacción. **SEXTA. CONTROVERSIA:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los

jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. **SÉPTIMA.-AUTORIZACIÓN:** LAS CEDENTES autorizan a LOS CESIONARIOS para que tramiten y obtengan la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia por este acto se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- **(HASTA AQUI LA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES).**- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Patricia Muñoz Alvarado, Abogada con matrícula profesional número doce mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.-



STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA

C.C. 170766169-8

C.V.



NICANOR ALEJANDRO LARREA CÓRDOVA

C.C. 1706765748

C.V.





Jennifer Lin Villabon Zambrano

JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO

C.C. 1723490700

C.V.



Daniel Francisco Larrea Córdova

DANIEL FRANCISCO LARREA CÓRDOVA

C.C. 1707276406

C.V.



Ximena Virginia Romero Moreira

XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA

C.C. 171167811-8

C.V.



Rodrigo Andrés Díaz Hernández

RODRIGO ANDRÉS DÍAZ HERNANDEZ

C.C. 171238923-6

C.V. 1373567

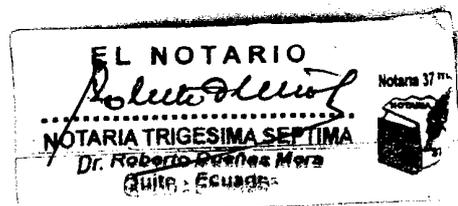


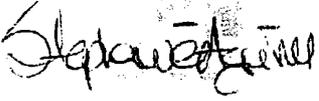
Paola Ximena Díaz Hernández

PAOLA XIMENA DÍAZ HERNANDEZ

C.C. 171314714-G

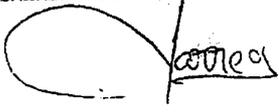
C.V. 187-0130




 CIUDADANIA 170766169-8
 AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 19 AGOSTO 1980
 011- 0356 04360 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO NICANOR A LARREA CORDOVA
 SUPERIOR DISEÑADOR
 MAURICIO X AGUIRRE
 MAGDALENA PATRICIA BORJA
 QUITO 06/08/2009
 06/08/2021
 REN 1634641



 CIUDADANIA 170676574-8
 LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 ABRIL 1975
 005- 0072 03336 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975


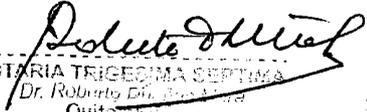

ECUATORIANA***** V3333V2422
 CASADO STEPHANIE P AGUIRRE BORJA
 SUPERIOR ING.CIVIL
 NICANOR VICENTE LARREA
 MARIA ANTONIETA CORDOVA
 QUITO 06/08/2009
 06/08/2021
 REN 1634643



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170766169-8 054 - 0006
 AGUIRRE BORJA STEPHANIE PATRICIA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00289
 1322191 30/12/2009 12:28:03


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 170676574-8 065 - 0086
 LARREA CORDOVA NICANOR ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281
 1322192 30/12/2009 12:28:33

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Díaz
 QUITO - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE LA DEFENSA
 IDENTIDAD 172349070-0
JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO
 CARNAS/VENEZUELA
 27 AGOSTO 1979
 EXT. 43 37372 92872 F
 QUITO ECHA 2006-EXT.
Jennifer Villabon


VENEZOLANA E3333 12227
 CC. DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA NOTARIA
 SUPERIOR LAS PERM.POR
 NESTOR VILLABON
 ANA ZAMBRANO
 QUITO-26-10-2006
 QUITO-26-10-2018 AFP
 PV 0376681


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE LA DEFENSA
 IDENTIDAD
 LARREA CORDOVA DANIEL FRANCISCO
 PICHINCHA/ESTADO VENEZOLANO
 31 MARZO 1978
 005-094-16482 M
 PICHINCHA QUITO
 QUITO ECHA 2006-EXT.
Daniel Larrea


ECUADOR IANA E3442V024-E
 CASAR DANIEL LIN VILLABON ZAMBRANO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 NESTOR VILLABON ZAMBRANO
 ANA ZAMBRANO
 QUITO-26-10-2006
 QUITO-26-10-2018 AFP
 REN 2143988


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008
 064-0086 1707276408
 NUMERO CEDULA
 LARREA CORDOVA DANIEL FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA FE DE BARROQUA

 DE LA LINTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO
Roberto Duenas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSITO

CIUDADANIA N° 171014714-8

DIAZ HERNANDEZ PAOLA XIMENA
 BUAYAS/BUAYADUI/CARBO/CONCEPCION/
 26 SEPTIEMBRE 1977
 018-0069 09973 F
 BUAYAS/BUAYADUI
 CARBO/CONCEPCION/1977

Paola Diaz

EQUATORIANA***** V133391222

EXERCE LUIS FERNANDO SALAZAR LOMSEN
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN DIAZ
 LUCIA HERNANDEZ
 QUITO 27/04/2005
 REN 1481016

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSITO

CIUDADANIA N° 171014714-8

DIAZ HERNANDEZ PAOLA XIMENA
 BUAYAS/BUAYADUI/CARBO/CONCEPCION/
 26 SEPTIEMBRE 1977
 018-0069 09973 F
 BUAYAS/BUAYADUI
 CARBO/CONCEPCION/1977

Paola Diaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 TRANSITO

CIUDADANIA N° 171014714-8

DIAZ HERNANDEZ PAOLA XIMENA
 BUAYAS/BUAYADUI/CARBO/CONCEPCION/
 26 SEPTIEMBRE 1977
 018-0069 09973 F
 BUAYAS/BUAYADUI
 CARBO/CONCEPCION/1977

REN 2748041

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

187-0130 171014714-8

NUMERO DIAZ HERNANDEZ PAOLA XIMENA

PROVINCIA QUITO
 CANTON CHAUPICRUZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Junio del 2009

171238923-6 008-0116

DIAZ HERNANDEZ RODRIGO ANDRES
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 SANCION Multas: 12 CostxRep: 8 Tot.USD: 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
 1373567 13/01/2010 13:49:48
 1373567

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO
 EL NOTARIO

Roberto Echeverri

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Echeverri
 Quito - Ecuador



ROMERO MOREIRA XIMENA VIRGINIA
 QUITO - SANTA BARBARA
 1711678118
 087-0035
 ROMERO MOREIRA XIMENA VIRGINIA
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

SECRETARIA ESTUDIANTE
 JORGE ALFREDO PINO
 29/07/2001

0732961

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011

087-0035 1711678118
 número CÉDULA
 ROMERO MOREIRA XIMENA VIRGINIA

PROVINCIA: LA VIOLETA
 CANTÓN: ZUMA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 10 DE ENERO DEL 2011.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Díaz
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil diez, por encontrarnos presentes todos los socios de la compañía **“SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.”**, en su sede social, acordamos la celebración de una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la Compañía **SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

Verificada la presencia de los socios, Stephanie Patricia Aguirre Borja, Ximena Virginia Romero Moreira, Paola Ximena Diaz Hernandez, Rodrigo Andres Diaz Hernandez y Jennifer Lin Villabon Zambrano, quienes son titulares del ciento por ciento del capital pagado de la compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **“SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.”**, unánimemente acordada por sus socios, a las 10H00, bajo la presidencia de la señora Paola Ximena Diaz Hernandez, presidente titular y actuando como secretaria ad-hoc la señorita Ximena Virginia Romero Moreira

Seguidamente, la Junta pasa a conocer los puntos propuestos para su reunión y resuelve:

- a) Ceder por parte de las socias Stephanie Patricia Aguirre Borja y Jennifer Lin Villabon Zambrano, sus participaciones sociales, esto es, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una, que corresponden al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía a favor de las cesionarias Ximena Virginia Romero Moreira, Paola Ximena Diaz Hernandez y Rodrigo Andres Diaz Hernandez, quedando el cuadro de integración de capital de la compañía **SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, conformado de la siguiente manera:

Socio(a)	Capital actual (USD.)	Nº de participaciones	Porcentaje
PAOLA XIMENA DIAZ HERNANDEZ	US\$ 133,00	133	33.25%
XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA	US\$ 134,00	134	33.50%
RODRIGO ANDRES DIAZ HERNANDEZ	US\$ 133,00	133	33.25%
TOTAL:	US\$ 400,00	400	100%



- b) La Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para el acto o actos jurídicos que sean necesarios para la formación de las resoluciones precedentes.

Por satisfechò el motivo de la Junta, se concede receso para la elaboración del Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión se aprueba por unanimidad y es suscrita por todos los socios, luego de la cual se levanta la sesión a las 11H00.

Firma de todos los socios concurrentes.

Paola Ximena Diaz hernandez
Socio y Presidente de la Junta.

Ximena Virginia Romero Moreira
Socia y Secretaria Ad-Hoc

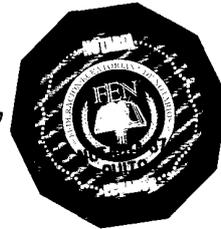
Rodrigo Andres Diaz Hernandez
Socio

Stephanie Patricia Aguirre Borja
Socia

Jennifer Yan Villabon Zambrano
Socia

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. OTORGADA POR STEPHANIE PATRICIA AGUIRRE BORJA, JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO Y OTROS A FAVOR DE XIMENA VIRGINIA ROMERO MOREIRA Y OTROS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto D. Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto D. Mera
Quito - Ecuador



RA...



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

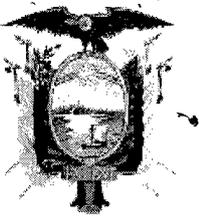
...ZON. Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día dieciocho de agosto del año dos mil nueve.

Quito, 18 de Enero del 2.011



NOTARIA NOVENA
Quito
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO - ENCARGADO



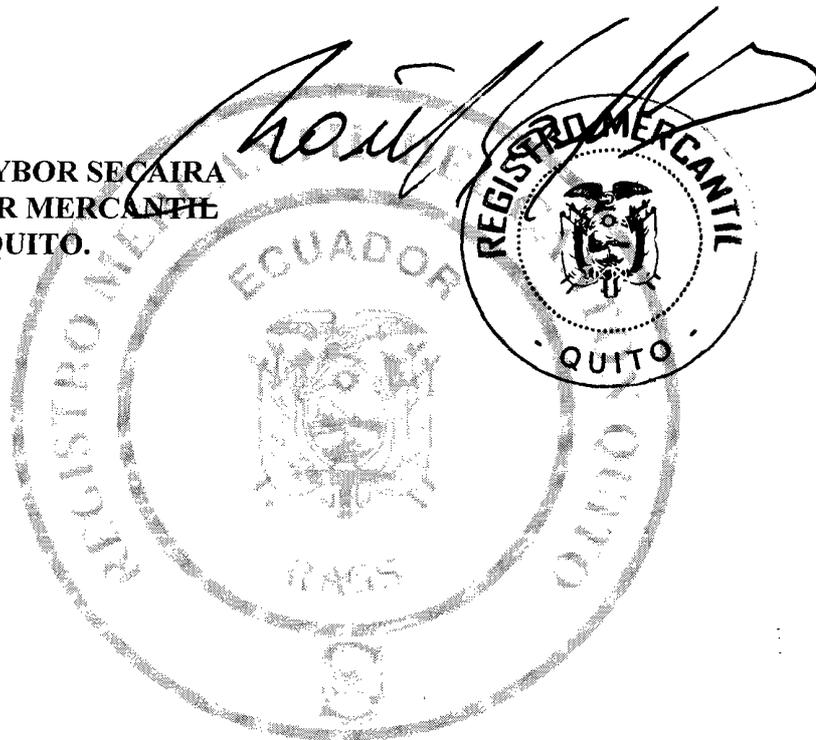


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:134 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil diez, fs. 118 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “SODIMAC SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng